

**DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA E INSTRUYE PROCEDIMIENTO**

**RESOLUCIÓN Nº 85 / 2012**

**San Miguel, 05 de Noviembre de 2012**

**VISTOS:**

La Resolución Nº 11/1998, del Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante la cual se delega en los Directores de Establecimientos Educativos facultades para administrar los recursos que se señalan.

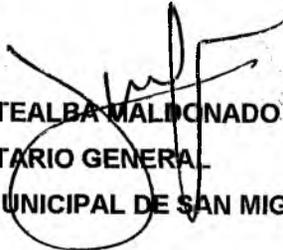
**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la Resolución Nº 11/1998, del Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel, delegó en los Directores de Establecimientos Educativos de su dependencia la facultad para administrar los siguientes recursos:
  - a) Los pagos de escolaridad y matrícula;
  - b) Las donaciones que se efectúen al establecimiento;
  - c) Los aportes de Padres y Apoderados;
  - d) Las donaciones efectuadas con fines educativos;
  - e) Los provenientes de ventas y servicios producidas o prestados por el Establecimiento Educativo;
  - f) Los asignados al establecimiento en calidad de beneficiario de programas Ministeriales o Regionales de Desarrollo;
- 2.- Que, a fin de mejorar el uso de los recursos recaudados en los establecimientos, por los conceptos mencionados en el numeral anterior, es que se requiere dejar sin efecto la Resolución Nº 11/1998, revocando la delegación de facultades de administración de recursos realizada a los directores de establecimientos educativos través de dicha Resolución, estableciendo en adelante que la administración y contabilidad de tales dineros corresponderá a la administración central de la Corporación Municipal de San Miguel.
- 3.- Que, asimismo, es necesario establecer un procedimiento que regule la administración de tales recursos, de manera de dar claridad a las unidades dependientes de la Corporación Municipal de San Miguel.
- 4.- Las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los artículos Nº 15, 16 y 17 de los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobado por Decreto Nº 613 de fecha 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia, vigente a la fecha.

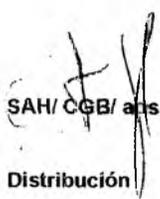
**RESUELVO:**

- 1.- **Dejase sin efecto la Resolución N° 11/1998**, revocando la delegación de facultades a los Directores de Establecimientos Educativos para administrar los recursos por ellos recaudados.
  
- 2.- **Cúmplase estrictamente con el siguiente procedimiento administrativo y financiero:**
  - a).- Los fondos recaudados en cada establecimiento educacional, por los conceptos señalados en el considerando N° 1 de la presente resolución, deberán ser registrados en un libro de contabilidad simplificada dispuesto al efecto en el respectivo establecimiento.
  - b).- Luego, una vez recaudados por los establecimientos, los fondos señalados deberán ser depositados en la cuenta corriente N° 35414910, del Banco BCI, habilitada para estos fines por la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) de la Corporación, donde se procederá a su ingreso y contabilización.
  - c).- En caso de necesidad del respectivo establecimiento, se deberá realizar por escrito la solicitud de recursos a la Dirección de Educación de la Corporación quien, si procede, a su vez instruirá a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) que entregue un Fondo por Rendir al Director de la unidad educacional para realizar los gastos o adquisiciones autorizadas.
  - d).- Una vez invertidos o aplicados los recursos que le hayan sido entregados, el Director del respectivo establecimiento deberá rendir cuenta detallada del fondo a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), con copia al Secretario General, dentro de los siguientes 5 días hábiles.
  - e) Para poder obtener un nuevo Fondo por Rendir -según la necesidad del establecimiento- no podrán existir rendiciones pendientes.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
**JAIME FUENTEALBA MALDONADO**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**



  
SAH/CGB/ajs

**Distribución**

- Alcaldía
- Ruth Carrillo Ramos- Directora de Educación.
- Susana Arancibia Huerta – Directora de Administración y Finanzas.
- Carlos González Barros – Director Ejecutivo.
- Archivo Secretaría General
- Archivo Dirección Jurídica